

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Utrera, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día quince de julio de dos mil quince, se constituye la Mesa de Contratación del expediente de contratación SU11/2015 “*Suministro de gasóleo de calefacción para distintas dependencias municipales con destino a calderas y horno crematorio*”, compuesta por los siguientes miembros:

1. Presidente: D. José Vicente Llorca Tinoco
2. Vocales: D. Luís de la Torre Linares, Concejal de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras.  
D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.  
Dña. María Sánchez Morilla, Interventora Accidental.  
D<sup>a</sup>. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio de Contratación Administrativa.  
D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Industrial.
3. Secretaria: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Mena Gálvez. Técnico de Gestión de Patrimonio.

Al acto asisten como invitados: D. Jose Antonio López León , Grupo Municipal P.A., Dña Francisca Fuentes Fernández, Grupo Municipal P.P., y D. Carlos Guirao Payán del Grupo Municipal I.U.

El orden del día es el siguiente: Apertura y Calificación de la Documentación Administrativa (Sobre A) y Apertura documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre C).

Antes de empezar el orden del día por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación se manifiesta a la Mesa de Contratación que una de las empresas licitadoras, concretamente la empresa Enerplu S.L., mandó un fax el día 3 de julio de 2015, a las 18:00 horas con el resguardo de haber presentado la documentación por vía postal. Dicho fax fue recibido en el fax de Secretaria de este Ayuntamiento, quien dió traslado del mismo al Servicio de Atención al Ciudadano el lunes 6 de julio de 2015, por ello tiene fecha de registro de ese día, pese a que la oferta entró en plazo.

Aclarada esta cuestión se procede con el orden del día.

Punto Primero: Apertura y Calificación de la Documentación Administrativa (Sobre A).

Se ha presentado oferta por tres licitadores: Repsol Directo S.A., Inpeca Instalaciones Petrolíferas de Calidad S.L.U., y Enerplus S.L.U.

La oferta de la empresa Inpeca Instalaciones Petrolíferas de Calidad S.L.U., es excluida por la Mesa de Contratación al no presentar la documentación en sobre cerrado, tal y como exigen los Pliegos.

Los licitadores Repsol Directo S.A. y Enerplus S.L.U., son admitidas, presentando ambas declaración responsable conforme a lo dispuesto en el artículo 146.4 del Real Decreto legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La

Código Seguro de verificación:PlJy13r08odvRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE VICENTE LLORCA TINOCO	FECHA	15/07/2015
	MARIA DE LAS MERCEDES MENA GALVEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/2
	PlJy13r08odvRI5VfnLLbA==		
			
PlJy13r08odvRI5VfnLLbA==			

declaración presentada, conforme a lo dispuesto en el Anexo II-F, sustituyen la aportación de la documentación conforme a lo dispuesto en la Cláusula 11.3 apartados a) b) c) d) y e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Punto Segundo.- Apertura documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre C).

Al acto no acude ninguna de las empresas licitadoras. Por el Presidente de la Mesa se procede a la apertura de los Sobres C. La oferta que presenta Repsol Directo S.A. es de 1,75% a la baja y Enerplus S.L.U. , es de 1,25 % a la baja, sobre el precio de referencia semanal sin tasas.

Es por ello que la Mesa de Contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de “*Suministro de gasóleo de calefacción para distintas dependencias municipales con destino a calderas y horno crematorio*” a Repsol Directo S.A., previo requerimiento para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles la documentación a que se refiere la Cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De no cumplir el requerimiento, en plazo y forma, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, requiriéndose la documentación al siguiente licitador.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se procede a levantar la sesión, siendo las nueve horas del día y en el lugar al principio indicado, extendiéndose por mí la Secretaria la presente Acta, firmándose en este acto por la Sr. Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL PRESIDENTE.- Fdo: Jose Vicente Llorca Tinoco.- LA SECRETARIA .- Fdo: M<sup>a</sup> Mercedes Mena Gálvez.-**

Código Seguro de verificación:PlJy13r08odvRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE VICENTE LLORCA TINOCO	FECHA	15/07/2015
	MARIA DE LAS MERCEDES MENA GALVEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/2
			
PlJy13r08odvRI5VfnLLbA==			